

Farmacéuticos excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Exclusión	N.º instancia
Álvarez Fernández, Víctor Manuel	32815602	No tiene la especialidad	23
Bejarano Hernández, Sara	53107232	No tiene la especialidad	24
Martínez-Calonge Rodríguez, M.ª Dolores	2524546	No tiene la especialidad	25
Simón Sánchez, M.ª Jesús	2633619	No tiene la especialidad	26
Yeregui Tejedor, Guillermo	75785262	Falta DNI y no tiene especialidad	22

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

3473

ORDEN TAS/441/2004, de 9 de febrero, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo, categoría profesional de Auxiliar de Servicios Generales, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Finalizadas las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, con la categoría profesional de Auxiliar de Servicios Generales, convocadas por Orden TAS/896/2003 de 28 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 15/04/03), vista la certificación del Tribunal Calificador, y en cumplimiento de lo establecido en la base 7.7 de la Orden antes mencionada,

Este Ministerio dispone:

Primero.—Declarar aprobadas la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Las listas completas de aspirantes se expondrán en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en la Dirección General de la Función Pública.

Segundo.—Publicar como Anexo a la presente Orden las listas definitivas de aspirantes que han superado el proceso selectivo, con indicación del número de orden por provincia, apellidos y nombre, documento nacional de identidad y puntuación final obtenida.

Tercero.—Establecer de conformidad con lo dispuesto en la base 8.1 de la Orden de 28 de marzo de 2003, un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, para presentar la documentación relacionada en la misma. Esta documentación se presentará en la unidad de personal del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor acreditada y apreciada por la Administración, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el aspirante haya podido incurrir por falsedad en la solicitud.

Cuarto.—La presente Orden y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14).

Madrid, 9 de febrero de 2004.—El Ministro, P. D. (Orden de 26.6.97, BOE del 27), el Subsecretario, José Marí Olano.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social.

ANEXO

N.º de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
BARCELONA: PROGRAMA 3			
001	46051648	DIAZ TORRES, OLGA	135,74
002	38469194	GUTIERREZ RODRIGUEZ, JESUS ..	64,81
CEUTA: PROGRAMA 2			
001	45069405	RECIO GONZALEZ, VICTORIA EUGENIA	143,15
002	45058319	ESCOBAR RIVAS, M.ª EUGENIA ...	133,89
MADRID: PROGRAMA 2			
001	00273755	JIMENEZ RAMOS, JUAN CARLOS .	132,59
002	01817553	LOPEZ GARCIA, ANGEL	132,59
003	50713312	DIMANUEL GARRIDO, JOSE LUIS .	127,04
004	02239389	GONZALEZ MUÑOZ, JORGE	125,19
005	01814843	REYES BOZA, JUAN ANTONIO	117,78
MADRID: PROGRAMA 3			
001	00653926	VAZQUEZ VENTURA, MIGUEL	141,30
002	05236791	GOMEZ LORENZO, M.ª ISABEL	132,59
003	05369046	ROMERA ALZAGA, M.ª ESPERANZA	127,04
004	05277368	MARTIN TORRES, MONICA	126,48
005	76216218	TENA CALDERON, M.ª PILAR	125,19
006	01784731	GARRIDO GARCIA, MANUELA	106,67
MADRID: PROGRAMA 7			
001	00804870	ALONSO GARCIA, MIGUEL	141,30
002	01336498	JIMENEZ GONZALEZ, MARINO	128,89
003	11792126	PUENTES ALBURQUERQUE, JULIAN	128,89
004	00385338	GARCIA SANCHEZ, M.ª PILAR	127,04
005	08810224	LORENTE PERERA, JOSEFINA	127,04
006	02810636	TIRADO ASENSIO, MIGUEL	125,19
007	20256701	ALONSO RODRIGUEZ, ALVARO ..	121,48
008	02640941	GOMEZ VALERO, RAUL	117,78
009	76194027	CALERO ALMODOVAR, ISIDRO ...	108,52
010	14860118	LOPEZ TRUJILLO, WALDINO	99,29
MADRID: PROGRAMA 5			
001	02871548	RODRIGO SANCHEZ, JUAN RAMON	123,33
MADRID: PROGRAMA 6			
001	02604834	BANDERAS ORTEGA, EDUARDO ..	132,59
MADRID: PROGRAMA 1			
001	03421715	ASENJO ARAGONESES, PEDRO ..	125,19
002	02188663	BENITO MONTERO, ALEJANDRO .	123,33
003	11692156	VARA HERRERA, M.ª CONCEPCION	115,93
004	50674228	TUNEZ CIUDAD REAL, ANTONIO .	106,67

N.º de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
MALAGA: PROGRAMA 2			
001	25304499	GONZALEZ REYES, ANTONIO	136,30
002	25320072	VALLEJOS MATAS, JUAN FRANCISCO	134,44
MELILLA: PROGRAMA 4			
001	45288449	ESPINOSA JIMENEZ, NOELIA	139,44
002	45282391	RUBI GUTIERREZ, ROSALIA	130,19
PONTEVEDRA: PROGRAMA 4			
001	36080652	ATAN BLANCO, CRISTINA	137,59
002	35450689	BARREIRO POTEL, FRANCISCO MANUEL	133,89
SANTANDER: PROGRAMA 4			
001	13709336	SALAS GOÑI, RAMONA	117,78
SEVILLA: PROGRAMA 3			
001	28870303	HIDALGO CARRASCO, FRANCISCA.	128,89
TARRAGONA: PROGRAMA 4			
001	39676413	NOLLA QUE, GEMMA	128,89
VALENCIA: PROGRAMA 4			
001	52640651	VALIENTE CORTIJO, MIGUEL ANGEL	139,44
ALBACETE: PROGRAMA 3			
001	74500005	NAVARRO TOLOSA, M. ^a NIEVES ..	120,93
LA RIOJA: PROGRAMA 3			
001	16515914	SARABIA PEREZ, JUANA M. ^a	128,89
NAVARRA: PROGRAMA 3			
001	16790201	SAENZ GARCIA, M. ^a ANUNCIA-CION	123,33
VALENCIA: PROGRAMA 3			
001	25407066	MARTINEZ PASTOR, INMACULADA.	115,93

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

3474 ORDEN CTE/442/2004, de 5 de febrero, por la que se aprueba la convocatoria para la integración del personal funcionario en la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1279/2003, de 10 de octubre, por el que se regula la integración en las Escalas de Técnicos Especialistas de Grado Medio, de Ayudantes de Investigación y de Auxiliares de Investigación de los organismos públicos de investigación, dependientes del Ministerio de Ciencia y Tecnología («Boletín Oficial del Estado» del 31 de

octubre), creadas en el artículo 47 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden social, este Ministerio, en uso de las competencias que tiene atribuidas, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Administraciones Públicas, acuerda aprobar la convocatoria para la integración del personal funcionario en la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación con sujeción a las siguientes

Bases

1. Normas generales

1.1 Podrán solicitar la integración en la Escala de Auxiliares de Investigación, los funcionarios de carrera en situación de servicio activo en alguno de los Organismos Públicos de Investigación dependientes del Ministerio de Ciencia y Tecnología, que, a la entrada en vigor de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, cumplieran los requisitos enumerados en el apartado cinco del artículo 47 de dicha Ley, en el artículo 4 del Real Decreto 1279/2003, de 10 de octubre, por el que se regula la integración en las Escalas de Técnicos Especialistas de Grado Medio, Ayudantes de Investigación y Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación y que se especifican en la base 2 de esta convocatoria.

1.2 Los funcionarios que se integren en la Escala citada quedarán en situación de excedencia en su Cuerpo o Escala de origen, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2. Requisitos de los candidatos

Tendrán derecho a integrarse en la Escala de Auxiliares de Investigación, los funcionarios de carrera que el día 1 de enero de 2002, fecha de entrada en vigor de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, cumplieran los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

b) Pertenecer como funcionarios de carrera a Cuerpos, Escalas o plazas del Grupo D.

c) Estar desempeñando actividades repetitivas con arreglo a las normas o pautas científicas o técnicas previamente establecidas; hacer mediciones o cálculos sencillos, o desarrollar cualquier otro trabajo que requiera conocimientos o técnicas de carácter elemental.

d) Hallarse en situación de servicio activo en alguno de los Organismos Públicos de Investigación adscritos al Ministerio de Ciencia y Tecnología.

3. Solicitudes

3.1 Todos los funcionarios que, reuniendo los requisitos establecidos en la base 2, deseen participar en esta convocatoria para integrarse en la Escala de Auxiliares de Investigación, deberán hacerlo constar en una instancia dirigida al Secretario General de Política Científica. Dicha solicitud de integración se ajustará al modelo que figura en el anexo II y que estará disponible en la página web del Ministerio de Ciencia y Tecnología: <http://www.mcyt.es>

3.2 A dicha solicitud el aspirante deberá acompañar:

a) Fotocopia compulsada del título exigido o certificación académica que acredite su posesión.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

b) Certificado de la Unidad de Personal del Organismo Público de Investigación en que esté prestando servicios, según el modelo del Anexo III.

c) Currículum vitae del período de tiempo en el que se hayan desarrollado las actividades a que se refiere la base 2.c), de acuerdo con el modelo normalizado que se encontrará disponible en la